

Póliza Nro. <b>1110002489</b>		Sección/Modalidad <b>1110 (RESP. CIVIL / RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRESIVA)</b>	
R.U.C. o C.I. <b>80062276-6</b>		Asegurado o Tomador <b>CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A</b>	
Domicilio: <b>ruta II KM. 21 S/ N ROJAS CAÑADA</b>		Localidad: <b>CAPIATÁ - PARAGUAY</b>	
Fecha de Emisión <b>04/04/2025</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b> hs. de <b>28/03/2025</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs. de <b>26/07/2025</b>	Plazo en días <b>120</b> Gs. Capital Asegurado Máximo Gs. <b>30.000.000</b>

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

<b>Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.</b>		Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura. La presente póliza consta de 2 páginas.																					
Prima	<b>318.182</b>	Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).																					
I.V.A. s/Prima	<b>31.818</b>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DATOS DEL FINANCIAMIENTO</th> <th colspan="2">Ubicación del Riesgo: <b>COMPANIA 4 - COSTAS SALINARES, CAPIATÁ</b></th> </tr> <tr> <td>Monto financiado Gs.:</td> <td><b>350.000</b></td> <td>Cuota</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>14/04/2025</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Monto Gs.</td> <td><b>350.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>350.000</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		DATOS DEL FINANCIAMIENTO		Ubicación del Riesgo: <b>COMPANIA 4 - COSTAS SALINARES, CAPIATÁ</b>		Monto financiado Gs.:	<b>350.000</b>	Cuota	Fecha			0	14/04/2025			Monto Gs.	<b>350.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>		
DATOS DEL FINANCIAMIENTO		Ubicación del Riesgo: <b>COMPANIA 4 - COSTAS SALINARES, CAPIATÁ</b>																					
Monto financiado Gs.:	<b>350.000</b>	Cuota	Fecha																				
		0	14/04/2025																				
		Monto Gs.	<b>350.000</b>																				
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>																						
Premio	<b>350.000</b>																						
Interés p/Finac.	<b>0</b>																						
Iva s/Interes	<b>0</b>																						
Costo del Finac.	<b>0</b>																						
<b>COSTO FINAL</b>	<b>350.000</b>																						
Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. N° 6 De Fecha: 13/05/1968																							
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0038 [Res.S.S]N° 68/03 [Fec. 16/01/2003]																							
El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según:																							
Res.SS.SG N°	201/20	Fec.	17/07/2020																				
Agente: <b>NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.</b> Matrícula: 33 Tel: 490068																							

*[Firma]*

Firmado digitalmente por  
**PABLO PARRA GARCIA**  
Cargo: Director  
Fecha: 04/04/2025 11:35:16  
Localidad: null  
Razon: null

*[Firma]*

Firmado digitalmente por  
**VICTOR HORACIO REYES QUIROZ**  
Cargo: Jefe de Caucción  
Fecha: 04/04/2025 11:35:46  
Localidad: null  
Razon: null

**DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS**

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma, para asegurar la Responsabilidad Civil del Asegurado ocasionado por o en el siguiente riesgo:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	<p><b>RIESGO CUBIERTO: OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION CIVIL</b></p> <p>La Compañía cubre al Asegurado en los casos en que de él se reclame indemnización por lesiones o muerte causados a terceras personas y/o daños materiales a bienes de terceros y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable como consecuencia de los hechos o circunstancias previstos durante la ejecución de los trabajos de "Revitalización de la plaza pública Ña Epifanía, ubicada en la compañía 4° Costa Salinares, barrios Santa Rosa y Santa Librada", entre la Municipalidad de Capiatá y la firma Constructora Arevalos Hermanos S.A., según contrato N° 24/2025, ID N° 459985, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaraníes: Treinta Millones</p> <p><b>El capital se abonará según el siguiente detalle:</b></p> <p>a) Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000</p> <p><b>UBICACION DEL RIESGO:</b> COMPANIA 4 - COSTAS SALINARES, CAPIATÁ</p> <p><b>ENDOSOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA</b></p> <p>1 - Prelación de Disposiciones 2 - A Primer Riesgo Absoluto</p>	<b>30.000.000</b>

**CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN**  
Queda entendido y convenido que quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las coberturas adicionales detalladas más abajo:

- Cláusula 1 - Incendio, Rayo, Explosión, Descarga Eléctricas y Escapes de Gas.
- Cláusula 2 - Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
- Cláusula 3 - Ascensores y Montacargas.
- Cláusula 4 - Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.
- Cláusula 5 - Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente.
- Cláusula 6 - Suministro de Alimentos.
- Cláusula 7 - Vendedores Ambulantes y/o Viajantes.
- Cláusula 8 - Carga y Descarga de Bienes Fuera del Local del Asegurado.
- Cláusula 9 - Animales.
- Cláusula 10 - Rotura de Cañerías.
- Cláusula 10 - (Bis) Rotura de Cañerías para Edificios Divididos en propiedad Horizontal.
- Cláusula 11 - Armas de Fuego.
- Cláusula 12 - Grúas, Guinches y Autoelevadores.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.